



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Octogésima segunda reunión

Virtual

20-24 y 30 de junio de 2022

UN MODELO PARA LA FUTURA LABOR DEL CODEX: REFLEXIONES INICIALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En 2023, la Comisión del Codex Alimentarius celebrará su 60.º aniversario. Desde que se celebró su primera reunión en 1963, el Codex ha crecido y evolucionado, y con el paso del tiempo ha ido adaptando sus métodos de trabajo a los cambios del entorno. Algunos acontecimientos clave han acelerado el cambio en el Codex: El más significativo fue el reconocimiento de las normas del Codex como normas de referencia en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y, más recientemente, la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha representado un importante factor de aceleración del cambio en lo que respecta a los mecanismos de trabajo y el uso de las tecnologías. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los esfuerzos por lograr la transformación y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios también ponen de relieve la necesidad de que el Codex siga siendo pertinente a medida que cambia el mundo.

1.2 El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, el Comité Ejecutivo), en su 81.ª reunión, durante el examen de la respuesta del Codex a la pandemia de la COVID-19¹, reconoció tanto las oportunidades como los desafíos que planteaba la crisis mundial. Teniendo en cuenta su experiencia reciente y pasada, y el contexto más amplio de la alimentación en el mundo, el Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión, acordó dirigir la elaboración del plan de futuro del Codex con objeto de someterlo a la consideración de la Comisión del Codex Alimentarius en su 60.º aniversario, en 2023².

1.3 Se señaló que el proceso comenzaría el primer trimestre de 2022 mediante una fase de comunicación con los miembros y observadores a fin de recabar opiniones generales sobre un modelo para la futura labor del Codex. A continuación, los miembros del Comité Ejecutivo examinarían las aportaciones de los miembros y los observadores; examinarían la información facilitada al Comité Ejecutivo, tanto en su 81.ª reunión³ como en las encuestas realizadas después de las reuniones y en los actos; elaborarían un borrador inicial de propuesta; y definirían las etapas posteriores del proceso.

1.4 Todo lo anterior recibió el apoyo de la Comisión del Codex Alimentarius en su 44.º período de sesiones⁴, que también destacó la importancia de garantizar que todos los miembros y observadores tuvieran la oportunidad de contribuir al proceso.

¹ CX/EXEC 21/81/4.

² REP21/EXEC2, párr. 85.

³ CX/EXEC 21/81/4.

⁴ REP21/CAC, párr. 12 v).

2. PROCESO

2.1 El proceso que están dirigiendo actualmente el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión y la Secretaría del Codex se ha adaptado a la luz de la programación del 46.º período de sesiones de la Comisión hasta finales de 2023, y de la oportunidad que esto representa para que el Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión, prevista para julio de 2023, dedique tiempo al examen de esta cuestión tras haber realizado consultas con todas las partes interesadas pertinentes a lo largo de un período de un año (es decir, de marzo de 2022 a marzo de 2023). Las principales partes interesadas determinadas dentro de la estructura del Codex como punto de partida de las consultas son los presidentes de los órganos auxiliares, los países anfitriones de los comités activos, los coordinadores regionales y las organizaciones patrocinadoras, esto es, la FAO y la OMS. Entre marzo y junio de 2022 se han celebrado consultas oficiosas con esas partes interesadas, donde la atención se ha centrado en varios aspectos de la labor del Codex, teniendo en cuenta también otras recomendaciones formuladas en la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo relativas a los calendarios de reuniones y a la función de los grupos de trabajo por medios electrónico (GTe)⁵. En este contexto, en las consultas realizadas hasta la fecha, que se han desarrollado en formato de reuniones virtuales, se han abordado las siguientes cuestiones:

- formato de las reuniones (modalidad presencial, virtual y mixta);
- calendario de reuniones;
- GTe y otros mecanismos de trabajo virtuales previos a las reuniones;
- mandatos de los comités, incluidos los comités coordinadores.

2.2 En la Sección 3 se ofrece una visión general de las aportaciones obtenidas en esas consultas iniciales. También se ha tenido en cuenta la información recibida a través de las encuestas posteriores a las reuniones, gran parte de la cual ya se resume en el documento CX/EXEC 21/81/4. Esas consultas se consideraron un primer paso importante que facilitará el desarrollo de una consulta más estructurada con los miembros y observadores en la segunda mitad del año. La cuestión relativa al futuro del Codex también se planteó en la 32.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa, que tuvo lugar en mayo de 2022; además, las reuniones de los comités coordinadores, cuatro de las cuales tendrán lugar en 2022 y otras dos en el primer semestre de 2023, brindarán la oportunidad de celebrar consultas con los miembros.

3. VISIÓN GENERAL DE LA RONDA INICIAL DE CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS

3.1 Formato de las reuniones

3.1.1 El valor de las reuniones virtuales ha gozado de un buen reconocimiento y aprecio, sobre todo por haber garantizado la continuidad de la labor del Codex cuando no era posible celebrar reuniones presenciales, y por las oportunidades que ofrecían para que un mayor número de miembros y observadores, así como delegaciones más numerosas, pudieran participar en las reuniones. No se puede subestimar su contribución a la inclusión, que es un valor esencial del Codex. Sin embargo, tras más de dos años de reuniones realizadas en modalidad completamente virtual, se planteó la necesidad de una dimensión presencial en las reuniones del Codex, que permita reavivar las relaciones existentes y construir otras nuevas entre sus miembros como base del proceso de creación de consenso del Codex.

3.1.2 Se abre la posibilidad de combinar las ventajas de las reuniones presenciales y virtuales; no obstante, hay que definir la manera en que puede plantearse esa fórmula, y cabe la posibilidad de que no se trate de una fórmula única, sino de formatos diferentes en función del comité o del programa. Entre las cuestiones que se han abordado con el fin de determinar estas fórmulas se incluyen los costos que cada fórmula implica, la gestión de los participantes presenciales y virtuales, las cuestiones de huso horario, las tecnologías y la garantía de la equidad en la participación. Las fórmulas propuestas abarcan desde la participación presencial y virtual totalmente integradas, pasando por diferentes combinaciones de ambas, hasta la alternancia entre reuniones totalmente presenciales y virtuales, lo que pone de manifiesto el abanico de opciones a considerar con diferentes grados de participación presencial y virtual, según el caso. Se observó que contar con la definición de una única fórmula híbrida (o sea cual sea la nomenclatura adecuada para este tipo de reuniones) puede ser limitante, y que es importante garantizar que el Codex sea lo suficientemente flexible como para trabajar de forma eficiente y eficaz en función de la tarea y el contexto.

⁵ REP21/EXEC2, párrs.84 ii) y iv).

3.1.3 Si bien se expresó el firme deseo de garantizar que los elementos presenciales sigan formando parte de los mecanismos de trabajo del Codex, se reconoció que algunos miembros tienen dificultades para asistir a las reuniones presenciales y que no debe perderse la inclusividad que se les ha otorgado en los últimos dos años.

3.1.4 Aunque se reconoció que la incertidumbre no es fácil de gestionar, también se señaló que la tecnología avanza rápidamente y que los medios de participación virtual en un futuro no muy lejano podrían ser mucho más avanzados que las opciones actuales. Por lo tanto, es crucial mantener un enfoque flexible y mantener el diálogo con los miembros y observadores a fin de identificar opciones que equilibren la participación presencial y virtual en el Codex.

3.1.5 En conclusión, entre los puntos clave de las consultas realizadas hasta la fecha se encuentran i) la adopción de una fórmula flexible que combine de manera equilibrada la participación presencial y virtual; y ii) el establecimiento de factores claros que deberán utilizar los países anfitriones, la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS con miras a lograr un equilibrio adecuado en cada reunión de los comités, caso por caso, y en el que el mantenimiento de la inclusividad sea lo más importante.

3.2 Calendario de reuniones

3.2.1 El Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius, así como los países anfitriones de los comités del Codex, han expresado reiteradamente la necesidad de planificar las reuniones con la suficiente antelación para garantizar que se pueda disponer del presupuesto necesario y que la participación se pueda incorporar en la planificación de los países. Pero esto entra en conflicto con la necesidad de actuar con flexibilidad y adaptabilidad a las circunstancias cambiantes y con un enfoque basado en las necesidades.

3.2.2 En las consultas se puso de manifiesto que los presidentes de los órganos auxiliares podían desempeñar un papel importante, colaborando con la Secretaría y sus comités en la elaboración de planes de trabajo a un plazo medio más amplio para sus comités, con el fin de facilitar la planificación y la programación durante períodos de cuatro a cinco años, en donde se incorporen diferentes mecanismos de trabajo según convenga. En el caso de los comités coordinadores, las consultas pusieron de manifiesto que también hay margen para la flexibilidad, y se hizo especial hincapié en la necesidad de una participación continua entre los períodos de sesiones oficiales.

3.2.3 Ampliar la colaboración con los presidentes y coordinadores regionales, la FAO y la OMS en el desarrollo de las ideas señaladas en las consultas iniciales podría constituir un componente valioso para la siguiente fase de trabajo.

3.2.4 En conclusión, las consultas pusieron de manifiesto que es preciso desarrollar una metodología de programación de reuniones basada en las necesidades que nos permita aprovechar al máximo el tiempo del calendario del Codex, a la vez que permite que los países anfitriones puedan presupuestar y planificar de forma eficaz.

3.3 Grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y otros mecanismos de trabajo virtuales previos a las reuniones

3.3.1 Muchos reconocen que los GTe representan el motor del proceso de elaboración de normas del Codex y que, al hacer avanzar el trabajo cuando no se podían convocar reuniones del Codex en la primera etapa de la pandemia, estos desempeñaron un papel fundamental para reducir al mínimo las consecuencias de la crisis en la elaboración de normas. También se reconoció de forma generalizada que las tecnologías, cada vez más avanzadas, pueden mejorar aún más los GTe, desde la posibilidad de debatir virtualmente hasta la actualización de la plataforma utilizada por los GTe.

3.3.2 La participación en los GTe puede plantear un desafío, en primer lugar, debido al gran número de GTe y a los limitados recursos de los países miembros, así como de la FAO, de la OMS, y de los observadores. Por ello, puede resultar difícil garantizar la mejor presidencia y la participación de los mejores expertos para todos los GTe.

3.3.3 Entre las soluciones que se propusieron para sacar el máximo provecho de los GTe se encuentran las siguientes: ofrecer la posibilidad de una mayor interacción en tiempo real en los GTe; poner de relieve el importante papel que estos desempeñan (también por parte de los coordinadores regionales); fomentar el sentido de apropiación de los resultados de los GTe; aumentar la comunicación y la promoción de la enorme inversión realizada por los presidentes y los participantes en los GTe; aumentar el uso de los

idiomas, garantizando un tiempo adecuado para llevar a cabo sus tareas; y proporcionar más apoyo a los presidentes de los GTe.

3.3.4 Si bien algunos de estos aspectos pueden abordarse en el marco de las iniciativas en curso, como la aplicación de la meta 5 del Plan estratégico del Codex (los trabajos en curso sobre el sitio web y el foro del Codex se completará a finales de 2022 o principios de 2023), las actividades de comunicación, la divulgación por parte de los coordinadores regionales y otros aspectos, como el aumento del uso de los idiomas, tienen consecuencias en materia de recursos y necesitarán el apoyo de los miembros del Codex en general para su aplicación.

3.3.5 En conclusión, las consultas realizadas hasta la fecha ponen de manifiesto que un plan para aprovechar plenamente el potencial de los GTe y otros mecanismos de trabajo previos a las reuniones requiere una mayor colaboración con los miembros y observadores del Codex, ya que es fundamental contar con su apoyo y participación en estos mecanismos de trabajo.

3.4 Mandatos de los comités, incluidos los comités coordinadores

3.4.1 El mandato de los comités generales y de productos se examinó desde una perspectiva global en el contexto de proporcionar la flexibilidad necesaria para abordar nuevas cuestiones dentro de la estructura actual del Codex en el futuro. Según las observaciones recibidas, se trataba de una cuestión que debía someterse a la consideración de los miembros, y los presidentes y las secretarías anfitrionas se comprometerían a apoyar la labor del Codex en consonancia con las recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius.

3.4.2 En lo que respecta a los comités coordinadores, se solicitó la opinión de los coordinadores regionales, la FAO y la OMS acerca del mandato existente; se consideraron especialmente importantes aspectos como la definición de las cuestiones emergentes, el fomento de la participación en el Codex y el alcance de las cuestiones regionales y las necesidades en materia de normas para la región. La coordinación de la labor regional en materia de normas alimentarias y la elaboración de normas regionales se consideraron menos prioritarias, aunque las opiniones expresadas variaban considerablemente. Se observó que podría ser importante seguir examinando las funciones de los comités coordinadores en el futuro, pero que debería buscarse una aportación más amplia a nivel regional antes de sacar conclusiones concretas.

3.4.3 En suma, los mandatos de los comités generales y de productos y de los comités coordinadores deberían someterse con regularidad al examen del Comité Ejecutivo con el fin de asesorar a la Comisión en caso necesario.

3.5 Otras cuestiones

3.5.1 En el transcurso de estas consultas surgieron otras cuestiones que tal vez necesiten examinarse más a fondo en el futuro. En vista de los esfuerzos mundiales para lograr la Agenda 2030 y la atención prestada a la transformación de los sistemas alimentarios para la producción sostenible de alimentos, se cuestionó si el Codex debería examinar su mandato a fin de garantizar que siga desempeñando un papel clave en el establecimiento de normas, o si su mandato actual es lo suficientemente flexible para incorporarlo.

3.5.2 Otros aspectos que se plantearon pertenecían más al plano del trabajo, como la forma en que los coordinadores regionales podrían obtener un mayor apoyo para desempeñar su función, en particular en el Comité Ejecutivo (por ejemplo, si se les debería permitir contar con un asesor en virtud de su función de aportar las opiniones de todos los miembros de su región al Comité Ejecutivo). También se destacaron cuestiones prácticas, como los modelos de financiación de las reuniones del Codex y cómo influirían en ellos los nuevos modelos de trabajo, y dónde debería recaer la responsabilidad de proporcionar plataformas técnicas, entre otras.

3.5.3 En conclusión, es importante garantizar que las consultas sobre el futuro del Codex se mantengan abiertas para que las partes interesadas puedan plantear todas las cuestiones que consideren pertinentes para alimentar la reflexión y consideración como parte de un proceso que lleve a la elaboración de un proyecto de futuro para el Codex.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 La primera ronda de consultas ha sido fructífera en cuanto a las aportaciones recibidas y las propuestas formuladas sobre una amplia gama de aspectos de la labor del Codex. Los principales mensajes recibidos pueden resumirse en la necesidad de reflexionar sobre la manera en que el Codex

puede trabajar con éxito y adaptarse de forma flexible a un entorno cambiante, al tiempo que se dispone de un enfoque predecible que permita a los miembros planificar y garantizar los recursos para participar en la labor del Codex, haciendo un uso adecuado de la tecnología y manteniendo el carácter inclusivo.

4.2 Las partes interesadas consultadas hasta la fecha confirmaron su firme compromiso con la labor del Codex y su deseo de seguir contribuyendo a los debates sobre el futuro del Codex. Además, se señaló la necesidad de recabar las aportaciones de los miembros y observadores del Codex.

4.3 Se invita al Comité Ejecutivo, en su 82.^a reunión, a reflexionar sobre las conclusiones de las consultas realizadas hasta la fecha y a plantear cualquier otro aspecto clave para su consideración, así como a proporcionar su opinión sobre los siguientes pasos propuestos:

- proporcionar espacio en las próximas reuniones de los comités coordinadores para debatir esta cuestión;
- preparar una carta circular dirigida a todos los miembros con el fin de recabar sus aportaciones sobre aspectos clave, como el modelo que garantizará que el Codex pueda funcionar con éxito y eficacia en el cambiante contexto mundial;
- continuar las actividades de divulgación en colaboración con los presidentes de los órganos auxiliares, los países anfitriones de los comités, los coordinadores regionales y las organizaciones patrocinadoras, la FAO y la OMS, así como encontrar oportunidades informales para consultar a los miembros y observadores;
- establecer un subcomité del Comité Ejecutivo que trabaje en estrecha colaboración con la Secretaría del Codex, y de una manera abierta y transparente que facilite la realización de aportaciones de todos los miembros y observadores, a fin de examinar la información recibida y preparar un documento sobre un modelo para el futuro del Codex con miras a someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 84.^a reunión, que sirva de base para presentar una recomendación a la Comisión, en su 46.^o período de sesiones.